

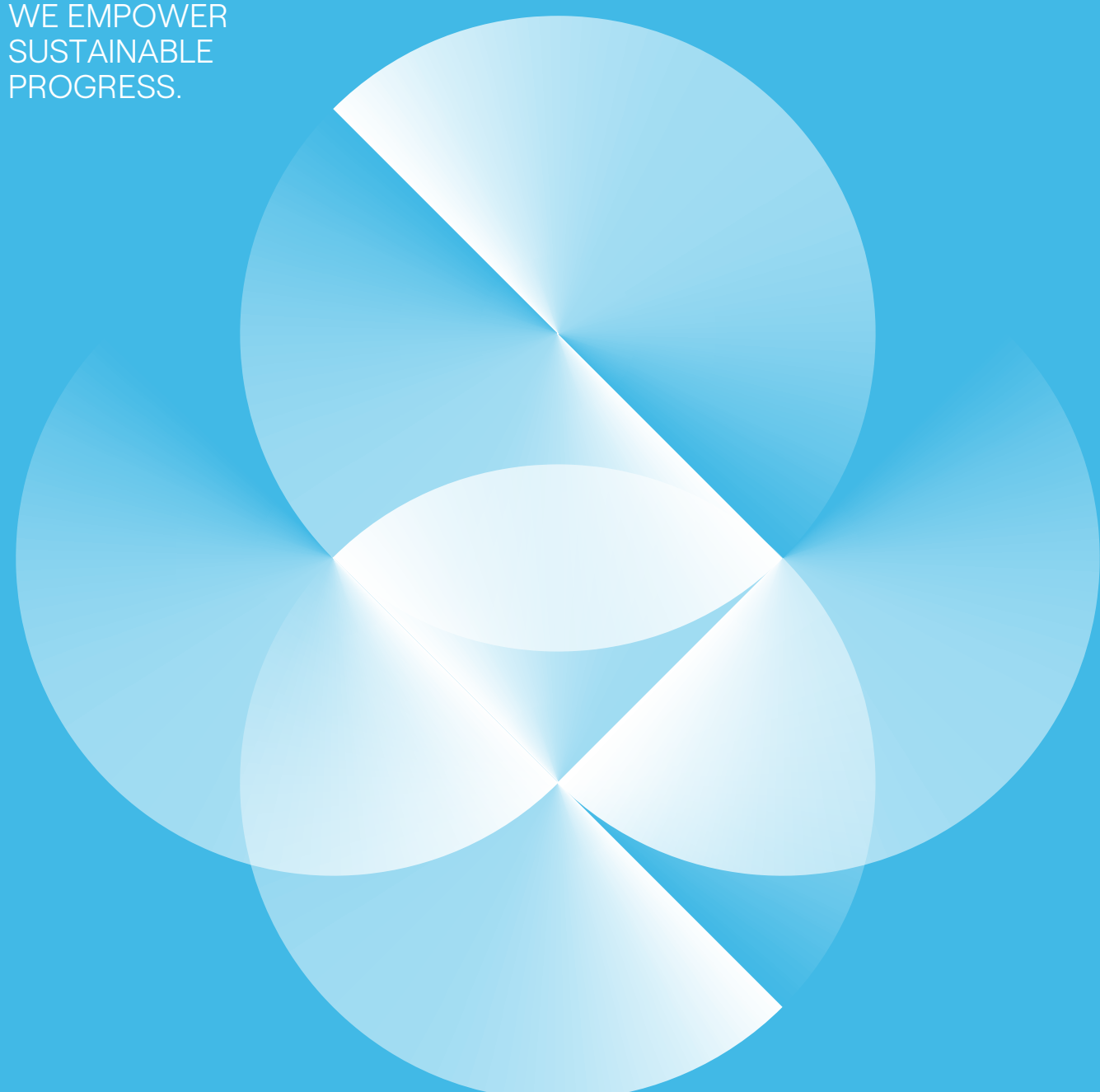


**ENEL COLOMBIA S.A. ESP
OTROS EVENTOS
15 DE AGOSTO DE 2023**

Enel Colombia S.A ESP se permite informar que publicó el 15 de agosto de 2023 el Informe Periódico Trimestral correspondiente al segundo trimestre de 2023, en cumplimiento de la Circular Externa 012 de 2022 y Circular Externa 003 de 2022, expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el marco del Decreto 151 del 10 de febrero de 2021 (Ver anexo).

**OPEN
POWER
FOR A
BRIGHTER
FUTURE.**

WE EMPOWER
SUSTAINABLE
PROGRESS.



INFORME PERIÓDICO TRIMESTRAL
Segundo Trimestre 2023
Enel Colombia S.A. E.S.P.

enel

INFORME PERIÓDICO TRIMESTRAL
Segundo Trimestre 2023

Enel Colombia S.A. ESP
Calle 93 # 13 - 45
Bogotá D.C., Colombia



Informe Periódico Trimestral – Segundo Trimestre 2023 Enel Colombia S.A. ESP

Emisiones de Valores Vigentes

Clase de valor	Sistema de negociación	Bolsa de valores	Tramo	Emisión	Nemotécnico	Serie Sub-Serie	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Tasa de colocación	Monto colocado*	Monto vigente de la emisión*
Emisiones Emgesa S.A. ESP – Ahora Enel Colombia											
Renta Fija - Bono Ordinario	MEC	BVC	Segundo	Quinta	BEMG1099B15	B-15	11/02/2009	11/02/2024	IPC + 6,09%	\$265.000	\$55.500
Renta Fija - Bono Ordinario	MEC	BVC	Cuarto	Séptima	BCHB1129B15	B-15	13/12/2012	13/12/2027	IPC + 3,64%	\$500.000	\$200.000
Renta Fija - Bono Ordinario	MEC	BVC	Quinto	Octava	BCHB01139B12	B-12	11/09/2013	11/09/2025	IPC + 3,64%	\$565.000	\$363.330
Renta Fija - Bono Ordinario	MEC	BVC	Sexto	Novena	BCHB06149B10 BCHB06149B16	B-10 B-16	16/05/2014 16/05/2014	16/05/2024 16/05/2030	IPC + 3,83% IPC + 4,15%	\$590.000	\$186.430 \$162.500
Total											\$1.257.590
Emisiones Codensa S.A. ESP – Ahora Enel Colombia											
Renta Fija - Bono Ordinario	MEC	BVC	Segundo	Quinta	BCOS0139B12 BCOS0139B12	B-12 B-12	15/11/2013 15/11/2013	15/11/2025 15/11/2025	IPC + 4,80% IPC + 4,80%	\$375.000	\$108.600 \$84.740
Renta Fija - Bono Ordinario	MEC	BVC	Sexto	Novena	BCOS617SE7	E-7	08/06/2017	08/06/2024	6,46 %	\$200.000	\$200.000
Renta Fija - Bono Ordinario	MEC	BVC	Séptimo	Décima	BCOS718SE007 BCOS7189B012	E-7 B-12	11/04/2018 11/04/2018	11/04/2025 11/04/2030	6,74% IPC + 3,59%	\$360.000	\$200.000 \$160.000
Renta Fija - Bono Ordinario	MEC	BVC	Octavo	Décima primera	BCOS8189B5	B-5	23/10/2018	23/10/2023	IPC + %2,82	\$195.000	\$195.000
Renta Fija - Bono Ordinario	MEC	BVC	Noveno	Décima segunda	BCOS9199B10	B-10	07/03/2019	07/03/2029	IPC + 3,56%	\$480.000	\$200.000
Renta Fija - Bono Ordinario	MEC	BVC	Décimo	Décima tercera	BCOS120SE4 BCOS1209B7	E-4 B-7	25/08/2020 25/08/2020	25/08/2024 25/08/2027	4,70% IPC + 2,45%	\$500.000	\$250.000 \$250.000
Total											\$1.648.340

*Cifras en millones de pesos colombianos – COP\$

MEC: Mercado Electrónico Colombiano

BVC: Bolsa de Valores de Colombia

Contenido



1. Glosario	5
2. Primera Parte – Situación Financiera	11
1. Estados Financieros Separados	11
2. Estados Financieros Consolidados	11
3. Cambios Materiales Estados Financieros	11
4. Comentarios y Análisis de los Resultados Financieros y Operacionales	11
4.1. Comentarios y Análisis de los Resultados Financieros	11
4.2. Comentarios y Análisis de los Resultados Operacionales	13
5. Análisis Cuantitativo y/o Cualitativo del Riesgo de Mercado	15
3. Segunda Parte – Información Adicional	16
1. Descripción de las Variaciones Materiales – Riesgos Diferentes al Riesgo de Mercado	16
2. Cambios Materiales – Criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo	19
2.1 Gobierno Corporativo	19
2.2 Criterios Sociales	19
2.3 Criterios Ambientales	19
4. Tercera Parte – Anexos	22



1. Glosario

ACTIVIDAD EMPRESARIAL: Cualquier actividad económicamente organizada que realice una Compañía para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios.

ACUERDO DE COMPRA DE ENERGÍA (PPA por sus siglas en inglés *Power Purchase Agreement*): Contrato entre un usuario o un cliente y un productor de energía eléctrica para la venta de electricidad a un precio y por un lapso de tiempo preestablecidos. El contrato prevé las condiciones comerciales de la venta de electricidad: duración del contrato, punto de entrega, fecha y horario de entregas, volumen, precio y fuente de energía.

ACTIVOS DE CONEXIÓN: Son aquellos activos que se requieren para que un generador, un usuario u otro transmisor, se conecte físicamente al sistema de transmisión nacional, a un sistema de transmisión regional, o a un sistema de distribución local.

ADQUISICIÓN: Cualquier compra, *leasing*, permuta, fusión, y en general cualquier tipo de acto jurídico que conlleve la adquisición de un activo.

ALMACENAMIENTO: Sistema de acumulación de electricidad que permite almacenarla y luego liberarla cuando es útil: es una tecnología especialmente indicada para las fuentes de energía intermitente como el sol y el viento. Los sistemas de almacenamiento más utilizados son las centrales hidroeléctricas de bombeo y el mercado de las baterías.

ALTA GERENCIA: Personal clave de la gerencia que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, directa o indirectamente, incluyendo cualquier director o administrador (sea o no ejecutivo) de la entidad.

AMORTIZACIÓN DE CAPITAL: Amortización es la acción de pagar parte o el total del capital a una deuda.

ASIC: Es el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales, según está definido en la Resolución CREG 071 de 2006, tal y como sea modificada, adicionada o sustituida de tiempo en tiempo.

BESS - SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO CON BATERÍAS: Es la instalación de grupos de baterías, con sus correspondientes equipos de conexión, corte y protección, que se utiliza para el almacenamiento temporal de energía eléctrica y su posterior entrega al sistema. También hacen parte la interfaz electrónica y el (los) sistema(s) de medición requerido(s). Acoplado a una central eólica o solar permite superar sus limitaciones intrínsecas en cuanto a flexibilidad y distribución.

BOLSA DE ENERGÍA: Sistema de información, manejado por el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales, que permite a los generadores y comercializadores del mercado mayorista ejecutar el intercambio de ofertas y demandas de energía, hora a hora, para que el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales ejecute los contratos resultantes en este sistema, y liquide, recaude y distribuya los valores monetarios correspondientes a las partes y a los transportadores.

BONOS: Son valores que representan una parte de un crédito constituido a cargo de una entidad emisora. Su plazo de redención mínimo es de un año y en retorno de su inversión, el tenedor recibirá intereses a una tasa de interés que fija el emisor de acuerdo con las condiciones de mercado al momento de realizar la colocación de los valores. Por sus características estos valores son considerados de renta fija.

CALIFICACIÓN DE VALORES: Es una opinión independiente y profesional que emite una sociedad calificadora de valores, sobre la capacidad de un emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna.

CAM: Centroamérica.

CAPACIDAD INSTALADA: Potencia de salida máxima autorizada de las centrales de generación.

CARGO POR CONFIABILIDAD: Remuneración que se paga a un agente generador por la disponibilidad de activos de generación con las características y parámetros declarados para el cálculo de la ENFICC, que garantiza el cumplimiento de la Obligación de Energía Firme (OEF) que le fue asignada en una Subasta para la Asignación de Obligaciones de Energía Firme o en el mecanismo que haga sus veces. Esta energía está asociada a la Capacidad de Generación de Respaldo de que trata el artículo 23 de la Ley 143 de 1994 y es la que puede comprometerse para garantizar a los usuarios la confiabilidad en la prestación del servicio de energía eléctrica bajo condiciones críticas.

CENTRAL EÓLICA ONSHORE/OFFSHORE: Planta que convierte la energía cinética del viento en energía eléctrica. El término *onshore* se refiere a las centrales en tierra, mientras que el término *offshore* se refiere a los parques eólicos construidos sobre superficies de agua, generalmente mares u océanos.

CENTRAL FOTOVOLTAICA (PV): Central formada por una serie de módulos que convierten la radiación del sol en energía eléctrica aprovechando el efecto fotovoltaico. Las centrales fotovoltaicas se dividen en dos familias: “aisladas” (*stand alone*), si no están conectadas a una red y aprovechan la energía producida en el sitio, y “conectadas a la red” (*grid-connected*) si están conectadas a una red de distribución eléctrica.

CENTRAL HIDROELÉCTRICA: Una central hidroeléctrica es una instalación que utiliza energía hidráulica para la generación de energía eléctrica.

CENTRAL TÉRMICA: Una central termoeléctrica es una instalación empleada en la generación de energía eléctrica a partir de la energía liberada por combustibles fósiles como petróleo, gas natural, carbón, madera y núcleos de uranio.

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN: También se le denomina centro de reparto y corresponde al conjunto de seccionamientos y/o transformadores, ubicados en un mismo punto de ubicación geográfica de la red de distribución de Media Tensión (MT) destinadas al suministro de energía directamente a clientes en MT o a través de redes de Baja Tensión (BT).

CENTRO NACIONAL DE DESPACHO (CND): Dependencia encargada de la planeación, supervisión y control de la operación integrada de los recursos de generación, interconexión y transmisión del Sistema Interconectado Nacional.

CLIENTE NO REGULADO: Para todos los efectos regulatorios, es una persona natural o jurídica con una demanda máxima superior a un valor en MW o a un consumo mensual mínimo de energía en MWh, definidos por la Comisión, por instalación legalizada, a partir de la cual no utiliza redes públicas de transporte de energía eléctrica y la utiliza en un mismo predio o en predios contiguos. Sus compras de electricidad se realizan a precios acordados libremente entre el comprador y el vendedor. El límite actual está establecido en la Resolución CREG 131 de 1998 y corresponde a 55MWh/mes o con una demanda máxima mayor a 0.1 MW de potencia.

CLIENTE REGULADO: Cliente cuyas compras de electricidad están sujetas a tarifas establecidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

CO₂ FOOTPRINT: Valor promedio de CO₂ que las plantas emiten en la atmósfera al producir una unidad de energía (1 kWh).

COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA O COMERCIALIZACIÓN: Es la actividad consistente en la compra de energía eléctrica en el Mercado de Energía Mayorista (MEM) y su venta a los usuarios finales.

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN (CNO): Entidad que tiene como función principal acordar los aspectos técnicos para garantizar que la operación integrada del Sistema Interconectado Nacional sea segura, confiable y económica, así como actuar como órgano ejecutor del Reglamento de Operación, de acuerdo con la regulación vigente.

COP, PESOS O \$: Moneda legal de la República de Colombia, pesos colombianos.

CREG: Comisión de Regulación de Energía y Gas. Unidad administrativa especial adscrita al Ministerio de Minas y Energía, encargada por mandato legal de regular la prestación los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible según se establece en las leyes 142 y 143 de 1994.

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

DISPONIBILIDAD DE LA CENTRAL: Indicador que representa el porcentaje de tiempo durante el cual una planta puede producir electricidad en el periodo de referencia analizado.

DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA: Actividad de transportar energía eléctrica a través de una red a voltajes inferiores a 220 kV.

DÓLAR: Para efectos de este informe se entiende por dólar la moneda legal de los Estados Unidos de América.

DNP: Departamento Nacional de Planeación.

EMISOR: Empresa que emite títulos de renta fija o renta variable en el mercado público de valores.

ENFICC: Es la energía en firme para el Cargo por Confiabilidad que se refiere a la máxima energía eléctrica que es capaz de entregar una planta de generación continuamente, en condiciones de baja hidrología, en un período de un año, tal y como se define en la Resolución 071 de 2006 expedida por la CREG, o norma que la modifique, sustituya o adicione.

GENERACIÓN DE ENERGÍA O GENERACIÓN: Es la actividad de producción de energía eléctrica. Se efectúa con máquinas que aprovechan la fuerza del agua, el aire, la luz del sol o el poder energético de combustibles, transformándolas en energía eléctrica, en centrales hidráulicas o térmicas respectivamente. La energía que se obtiene directamente de la naturaleza se llama primaria y la que se produce con combustibles se llama secundaria.

FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE: Fuentes de energía que se regeneran continuamente. Incluyen el sol, el viento, los recursos hídricos, los recursos geotérmicos, las biomásas y el mar.

GENERADOR: Persona natural o jurídica que produce energía eléctrica.

GW: Gigavatio. Medida de potencia eléctrica que equivale a un millón de kW.

GWh: Gigavatio hora. Medida de energía eléctrica que equivale a un millón de kWh.

INFRAESTRUCTURA: Se refiere a los postes y ductos que hacen parte de las redes eléctricas de distribución.

LEY 142 DE 1994: Corresponde a la Ley Especial de Servicios Públicos Domiciliarios, en la misma se estipulan los deberes y derechos tanto de los clientes como de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios para la prestación del servicio.

LICENCIA: Toda expresión que efectúe una autoridad estatal para permitir la realización de ciertos actos o actividades, incluyendo, pero sin limitarse al otorgamiento de derechos de propiedad industrial tales como marcas, patentes, permisos de explotación u otros desarrollos; licencias ambientales; licencias de construcción, licencias mineras, entre otras.

KW: Kilovatio. Medida de potencia eléctrica que equivale a 1.000 vatios.

KWh: Kilovatio hora. Medida de energía eléctrica en el tiempo que corresponde a kW por hora.

MERCADO DE ENERGÍA MAYORISTA (MEM): Conjunto de sistemas de intercambio de información entre generadores y comercializadores de grandes bloques de energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional, para realizar contratos de energía a largo plazo y en bolsa sobre cantidades y precios definidos, con sujeción al Reglamento de Operación y demás normas aplicables.

MERCADO DE LARGO PLAZO: Mercado de contratos de energía en que generadores y comercializadores pactan libremente cantidades y precios para la compra y venta de energía eléctrica a plazos superiores a un día.

MERCADO NO REGULADO: Conformado por usuarios no regulados, es decir, aquellos consumidores que gracias a superar un nivel límite de consumo, pueden negociar libremente la tarifa de suministro de electricidad con el comercializador que deseen. A este tipo de usuarios se le llama "no regulados" precisamente porque sus tarifas no están reguladas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), sino que son acordadas mediante un proceso de negociación entre el consumidor y el comercializador.

MERCADO REGULADO: Sistema en el que participan los clientes para los cuales la tarifa de todos los cargos es calculada y regulada por la CREG.

MME: Es el Ministerio de Minas y Energía o la entidad gubernamental quien haga sus veces.

MW: Es megavatio o la unidad de potencia eléctrica equivalente a 1.000 kW o a 1.000.000 vatios.

NIIF: Hace referencia a las Normas Internacionales de Información Financiera, según han sido adoptadas en Colombia por la Ley 1314 de 2009, o normas que la modifiquen o adicionen.

NIVEL DE TENSIÓN: Para el servicio público domiciliario de energía eléctrica, se definen los siguientes niveles de tensión, a uno de los cuales se pueden conectar, directa o indirectamente, los equipos de medida. Los sistemas de Transmisión Regional y/o Distribución Local se clasifican por niveles, en función de la tensión nominal de operación, según la siguiente definición:

Nivel 4: Sistemas con tensión nominal mayor o igual a 57 kV

Nivel 3: Sistemas con tensión nominal mayor o igual a 13,9 kV y menor de 56,9 kV

Nivel 2: Sistemas con tensión nominal mayor o igual a 1 kV y menor de 13,8 kV

Nivel 1: Sistemas con tensión nominal menor a 1 kV

OBLIGACIONES FINANCIERAS: Corresponden a las subcuentas que representan obligaciones por operaciones de financiación que contrae la entidad con instituciones financieras y otras entidades no vinculadas, y por emisión de instrumentos financieros de deuda. También se incluyen las acumulaciones y costos financieros asociados a dicha financiación y otras obligaciones por derivados financieros.

OEF: Son las Obligaciones de Energía Firme que vinculan a un generador de acuerdo con su ofrecimiento al sistema, fundamentado en su capacidad de producir energía eléctrica firme cuando el Precio de Bolsa sea superior al Precio de Escasez.

OPERACIONES POR FUERA DE BALANCE: Cualquier operación material que no se vea revelada en los estados financieros de la Compañía.

ÓRGANOS DE GOBIERNO: Se entenderá por órganos de gobierno la Junta Directiva, la asamblea de accionistas, los miembros de la Alta Gerencia, comités de inversiones, comités directivos, entre otros.

PARTES RELACIONADAS: Es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros (en esta norma se denomina "La entidad que informa").

- (a) Una persona o un familiar cercano a esa persona, está relacionada con una entidad que informa si esa persona:
 - i) ejerce control o control conjunto sobre la entidad que informa;
 - ii) ejerce influencia significativa sobre la entidad que informa; o
 - iii) es miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa.
- (b) Una entidad está relacionada con una entidad que informa si le son aplicables cualquiera de las condiciones siguientes:
 - i) La entidad y la entidad que informa son miembros del mismo grupo (lo cual significa que cada una de ellas, ya sea controladora, subsidiaria u otra subsidiaria de la misma controladora, son partes relacionadas entre sí).
 - ii) La entidad es una asociada o un negocio conjunto de la otra entidad (o una asociada o negocio conjunto de un miembro de un grupo del que la otra entidad es un miembro).
 - iii) Ambas entidades son negocios conjuntos de la misma tercera parte.
 - iv) Una entidad es un negocio conjunto de una tercera entidad y la otra entidad es una asociada de la tercera entidad.
 - v) La entidad es un plan de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada con esta. Si la propia entidad que informa es un plan, los empleadores patrocinadores también son parte relacionada de la entidad que informa.
 - vi) La entidad está controlada o controlada conjuntamente por una persona identificada en (a).
 - vii) Una persona identificada en (a) (i) tiene influencia significativa sobre la entidad o es un miembro del personal clave de la gerencia de la entidad (o de una controladora de la entidad).
 - viii) La entidad, o cualquier miembro del grupo del cual es parte, proporciona servicios del personal clave de la gerencia a la entidad que informa o a la controladora de la entidad que informa.

PÉRDIDAS TÉCNICAS DE ENERGÍA: Pérdidas que se presentan en las redes, acometidas, luminarias, medidores, transformadores y demás equipos instalados en las redes de distribución.

PÉRDIDAS NO TÉCNICAS DE ENERGÍA: Energía que se pierde en un mercado de comercialización por motivos diferentes al transporte y transformación de la energía eléctrica.

PRECIO DE ESCASEZ: Es el valor definido por la CREG y actualizado mensualmente que determina el nivel del Precio de Bolsa a partir del cual se hacen exigibles las OEF y constituye el precio máximo al que se remunera esta energía.

RED DE DISTRIBUCIÓN: Conjunto de elementos utilizados para la transformación y el transporte de la energía eléctrica hasta el punto de entrega al cliente.

REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL: Proceso mediante el cual suceden uno o más de los siguientes supuestos (i) una empresa transforma su modelo de negocio, lo cual puede en ocasiones conllevar modificaciones a la estructura societaria o de entidades que conforman un mismo grupo empresarial o (ii) cuando las entidades que conforman la empresa o el grupo empresarial del cual forma parte una Compañía proceden a organizarse de manera diferente, o se agregan o se eliminan, de manera que se altere la estructura empresarial de la que forma parte la compañía.

RES: Acrónimo del inglés *Renewable Energy Sources*, es decir, fuentes de energía renovable.

RESPONSABILIDAD CONTINGENTE: La NIC 37 (Norma Internacional de Contabilidad) define pasivos contingentes como el reflejo contable de una obligación contingente, por lo cual es sinónimo. En dicho sentido, un pasivo contingente es:

- (a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurran o no ocurran uno o más hechos futuros sucesos inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad; o
- (b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
 - i) No es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o
 - ii) El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

RIESGO DE MERCADO: La posibilidad que una compañía incurra en pérdidas asociadas a la disminución del valor de sus inversiones por efecto de variaciones en su precio.

SAIDI: Indicador de Calidad de Servicio de Energía que mide la duración total en horas de los eventos de interrupción del suministro de energía que en promedio percibe cada usuario durante un período de tiempo analizado.

SAIFI: Indicador de Calidad de Servicio de Energía que indica cantidad total de los eventos que en promedio perciben todos los usuarios durante un período de tiempo analizado.

SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL (SIN): Es el sistema compuesto por los siguientes elementos conectados entre sí: las plantas y equipos de generación, la red de interconexión nacional, las redes regionales e interregionales de transmisión, las redes de distribución, y las cargas eléctricas de los usuarios.

SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN LOCAL (SDL): Sistema de transporte de energía eléctrica compuesto por el conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan en los niveles de tensión 3, 2 y 1 y son utilizados para la prestación del servicio en un mercado de comercialización.

SISTEMA DE TRANSMISIÓN NACIONAL (STN): Es el sistema interconectado de transmisión de energía eléctrica compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes módulos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 kV.

SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL (STR): Sistema de transporte de energía eléctrica compuesto por los Activos de Conexión del Operador de Red (OR) al STN y el conjunto de líneas, equipos y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan en el Nivel de Tensión 4. Los STR pueden estar conformados por los activos de uno o más operadores de red.

SITUACIONES EN LAS QUE SE ENTIENDE QUE HA HABIDO UN CAMBIO DE CONTROL DEL EMISOR: Se entiende que se ha perdido en control de un emisor cuando los inversionistas no reúnen todos los siguientes elementos:

- (a) Poder sobre la participada;
- (b) Exposición, o derecho, a rendimientos / dividendos variables procedentes de su implicación en la participada; y
- (c) Capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el importe de los rendimientos / dividendos del inversionista.

SSPD: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

SUBASTAS DE CAPACIDAD: Nuevo mercado nacido para garantizar indicadores de precio a largo plazo y condiciones de aplicabilidad del sistema eléctrico acordes con los objetivos de descarbonización. El mecanismo introduce una remuneración para aquellos proveedores de capacidad eléctrica que se comprometen a mantener o, en caso de necesidad, a poner a disposición la capacidad del sistema eléctrico.

SUBASTAS REGULADAS: Subastas destinadas a la compraventa de energía eléctrica a largo plazo, normalmente desarrolladas para las empresas de distribución que compran electricidad en nombre de usuarios regulados. En algunos casos, se puede extender a consumidores o clientes libres.

SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES (SCV): Entidad especializada en el estudio del riesgo que emite una opinión independiente sobre la calidad crediticia de una emisión de títulos valores (calificación de valores).

TARIFA: Es el valor resultante de aplicar al Costo Unitario de Prestación del Servicio, el factor de subsidio o contribución autorizado legalmente.

TELEMEDIDA: Conjunto de elementos que permiten interrogar de manera remota el equipo de medida a través de un sistema de comunicaciones alámbrico, inalámbrico, celular entre otras.

TRANSICIÓN ENERGÉTICA: La transición energética actual es el pasaje de la utilización de fuentes energéticas no renovables a fuentes renovables, y forma parte de una transición más amplia hacia economías sostenibles a través del uso de energías renovables, la adopción de técnicas de ahorro energético y de desarrollo sostenible.

UPME: Es la Unidad de Planeación Minero Energética o la entidad gubernamental quien haga sus veces.



2. Primera Parte – Situación Financiera

1. Estados Financieros Separados

Como parte de los anexos se adjuntan al presente informe los estados financieros separados con corte al 30 de junio de 2023, los cuales se encuentran firmados por Represente Legal, Contador y Revisor Fiscal e incluyen el dictamen de este mismo.

2. Estados Financieros Consolidados

Como parte de los anexos se adjuntan al presente informe los estados financieros consolidados con corte al 30 de junio de 2023, los cuales se encuentran firmados por Represente Legal, Contador y Revisor Fiscal e incluyen el dictamen de este mismo.

3. Cambios Materiales Estados Financieros

La información de cambios materiales estará contenida en la nota 36 de los estados financieros consolidados y en la nota 34 de los estados financieros separados, el visto bueno de esta información se da con la firma de los estados financieros separados y consolidados.

4. Comentarios y Análisis de los Resultados Financieros y Operacionales

4.1. Comentarios y Análisis de los Resultados Financieros

Resultados financieros 1S 2023

Los resultados financieros que se presentan a continuación corresponden a las cifras consolidadas de Colombia, Panamá, Guatemala y Costa Rica entre enero y junio de 2023. Es importante destacar que se presentan variaciones representativas en las cifras comparativas entre 2022 y 2023 por efecto de la fusión que se materializó en el mes de marzo de 2022⁽¹⁾.

	1S 2023	1S 2022*	VARIACIÓN %
<i>Millones de pesos (COP)</i>			
INGRESOS OPERACIONALES	7.925.601	5.537.801	+43,1%
MARGEN DE CONTRIBUCIÓN	4.098.843	3.243.461	+26,4%
EBITDA	3.481.263	2.870.824	+21,3%
EBIT	2.939.115	2.447.151	+20,1%
UTILIDAD NETA	1.321.489	1.412.051	-6,4%
DEUDA FINANCIERA NETA ⁽¹⁾	5.292.600	6.184.718 ⁽²⁾	-13,8%
INVERSIONES	1.418.072	696.896	+103,5%

*1S 2022 corresponde a los resultados de seis meses (enero-junio) del negocio de generación y cuatro meses (marzo-junio) del negocio de distribución (Codensa), Enel Green Power Colombia, y las filiales de Centroamérica.

(1) Deuda financiera corto plazo + Deuda financiera Largo Plazo – Efectivo y otros activos financieros (consolidada).

(2) Cifra con corte al 31 de diciembre de 2022.

Al cierre del primer semestre de 2023, Enel Colombia y sus filiales en Centroamérica alcanzaron un margen de contribución de \$4,10 billones de pesos.

La línea de negocio de distribución aportó 1.70 billones de pesos, como resultado de:

- Mayores ingresos acordados con el avance en la ejecución de proyectos de desarrollo de activos de conexión y mejores resultados operativos en recuperación de energía, incluyendo consumos no registrados.
- Mayores ingresos por mejora en la remuneración del cargo de distribución, debido a la mayor eficacia en la incorporación de nuevos activos eléctricos a la base regulatoria de activos (BRA).

(1) Los resultados a junio de 2022 incluyen el desempeño de la antigua Emgesa, sociedad absorbente, para el período enero-junio de 2022 junto con el resultado de su filial directa Sociedad Portuaria Central Cartagena y a partir de marzo se integran los resultados de Distribución (antes Codensa), Enel Green Power (antes EGP Colombia S.A.S) y las sociedades de Costa Rica, Panamá y Guatemala. El resultado acumulado de enero y febrero/22 de Codensa, EGP Colombia y ESSA2 se registró en el patrimonio.

- Indexación de los cargos de distribución y comercialización de acuerdo con la regulación vigente enmarcada en el “Pacto por la Justicia Tarifaria”, que empezó a aplicar a finales del 2022.

Lo anterior fue parcialmente compensado por:

- Mayores costos variables en compras de energía explicados principalmente por el incremento en los precios de bolsa
- Otros negocios: Menor margen en el negocio Crédito Fácil Codensa debido a mayores provisiones de cartera.

De otro lado, el negocio de generación contribuyó al margen con 2.4 billones de pesos, explicado principalmente por:

- Mayor volumen de ventas de energía a través de contratos, especialmente en el mercado mayorista.
- Mayor margen en el mercado spot (bolsa de energía) por mayor generación de energía hidráulica y térmica.
- Mayores ingresos en Cargo por Confiabilidad y en prestación de servicios de AGC (Automatic Generation Control) por condiciones de mercado.
- Efecto puntual por \$33 mil millones de pesos derivado de indemnizaciones recibidas por parte de aseguradoras en razón a daños presentados en activos en desarrollo del giro ordinario del negocio.

Estos aspectos positivos permitieron compensar mayores costos de combustibles por incremento en la generación térmica, aunado al incremento del CERE (Costo Equivalente Real de Energía) por mayor generación de energía y mayor depreciación del peso frente al dólar en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Así mismo, las filiales de Centroamérica en Guatemala, Panamá y Costa Rica aportaron al margen de contribución \$363.629 millones de pesos al cierre de junio, a pesar de la menor generación particularmente en Panamá, por bajos aportes hídricos y en consecuencia de un incremento en compras en el mercado spot para atender los mayores niveles de contratación.

Los costos fijos ascendieron a \$617.580 millones de pesos, presentando un incremento del 65% frente al mismo periodo del año anterior. Este aumento se explica por efecto de mayores gastos de personal y otros gastos de explotación, como consecuencia del aumento en el salario mínimo y en el Índice de Precios al Consumidor, sumado a los beneficios incluidos en la firma de la Convención Colectiva a finales de 2022. Asimismo, se suma el registro de una multa en Costa Rica por \$43.300 millones (US\$9.4 millones), debido al rechazo de la demanda de revisión por parte de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, relacionado con el retraso en el inicio de la operación del Proyecto Hidroeléctrico Chucás en Costa Rica.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, el EBITDA consolidado de Enel Colombia alcanzó \$3,48 billones de pesos.

El EBIT se ubicó en \$2,94 billones de pesos, reflejando el incremento en gasto de depreciaciones por el crecimiento de la base de activos fijos producto del plan de inversiones que viene ejecutando la Compañía.

La utilidad neta consolidada de Enel Colombia se ubicó en \$1,32⁽²⁾ billones de pesos, presentando una reducción frente al mismo período del año anterior, principalmente por:

- El incremento del gasto financiero, explicado por: i) el registro de un gasto que no implica desembolso de efectivo, asociado a la eliminación de la cuenta por cobrar al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) por \$284.500 millones (US\$62 millones) derivado del rechazo de la demanda de revisión por parte de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia en relación con el reconocimiento de mayor inversión para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Chucas en Costa Rica, y ii) un mayor saldo promedio de la deuda frente al mismo periodo de 2022, que se da por mayores necesidades de financiación que apalancan el plan de inversiones de la Compañía, y el aumento en el Indicador Bancario de Referencia (IBR) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC), a los cuales se encuentran indexados el 57% y el 27% de la deuda respectivamente.
- Mayores impuestos por la no deducibilidad del gasto asociado al rechazo de la demanda de revisión en Costa Rica descrito anteriormente, y el reconocimiento de ganancias ocasionales producto de la venta de la participación de Enel Colombia sobre Colombia ZE S.A.S.

(2) La utilidad neta incluye las filiales de Colombia y Centroamérica, así como las compañías en las que Enel posee inversiones como asociadas, este resultado incorpora las participaciones controladas y no controladas de Enel Colombia como grupo.

Por su parte, las filiales de Centroamérica registraron una pérdida neta de \$246.790 millones de pesos, explicado principalmente por la resolución que rechaza la demanda interpuesta por Chucas al ICE, como se explicó previamente.

Durante el primer semestre de 2023, Enel Colombia realizó inversiones por \$1,42 billones, enfocadas principalmente en:

- Generación de energía: se priorizó la construcción de los parques solares La Loma (César), Fundación (Magdalena), Guayepo 1&2 (Atlántico) y El Paso Extensión (Cesar) y el parque solar Baco (Panamá).

Adicionalmente, se destacó la finalización de las obras de mejoramiento a la vía principal de acceso al reasentamiento Nuevo Balseadero (2.4 km) en el marco de la Central Hidroeléctrica El Quimbo, bajo un convenio entre la administración del municipio de Garzón y la Compañía.

- Distribución de energía: se dio continuidad al plan de expansión de la infraestructura para atender la demanda, construcción de suplencias, digitalización de la red, reposición de equipos y conexiones de nuevos clientes.

Con corte al mes de junio de 2023, la Compañía ha contribuido con el pago de impuestos por valor de \$1,52 billones de pesos, de los cuales \$1,37 billones corresponden a impuestos soportados, que incluyen el pago por impuesto de renta para 2023 por \$1,16 billones, y \$157.289 millones de pesos a impuestos recaudados de terceros.

Al cierre de junio de 2023, la Deuda Financiera Neta consolidada alcanzó \$5,29 billones de pesos, registrando una reducción del 13,8% frente a diciembre de 2022, como resultado de una mejor generación de caja que permitirá atender el pago de dividendos previsto para el mes de julio.

Dividendos

Durante el primer semestre del año, Enel Colombia recibió dividendos de Guatemala por \$166.440 millones de pesos y de Panamá por \$97.657 millones.

Resumen resultados financieros Enel Colombia

	30/06/2023	31/12/2022
<i>Millones de Pesos (COP)</i>		
Activo Corriente	5.375.312	4.725.840
Activo No Corriente	24.763.028	24.937.432
Pasivo Corriente	8.272.040	5.430.259
Pasivo No Corriente	7.983.414	7.919.645
Patrimonio	13.882.886	16.313.368
	30/06/2023	30/06/2022
Ingresos Operacionales	7.925.601	5.537.801
Costos Operacionales	3.826.758	2.294.340
Margen de Contribución	4.098.843	3.243.461
Resultado de Explotación (EBIT)	2.939.115	2.447.151
Resultado antes de Impuestos (EBT)	2.238.508	2.163.821
Utilidad del Ejercicio	1.321.489	1.412.051

4.2. Comentarios y Análisis de los Resultados Operacionales

Resultados operativos del 1S 2023 – Generación Colombia

	1T 2023	1T 2022	VARIACIÓN %
<i>GWh(*)</i>			
GENERACIÓN ENEL COLOMBIA	4.082	3.653	+11,7%
VENTAS POR CONTRATO	4.126	3.382	+22,0%
VENTAS MERCADO CORTO PLAZO (SPOT)	1.042	1.013	+2,8%
DISPONIBILIDAD PLANTAS	83,2%	87,1%	-3,9

(*) Cifras estimadas

Al cierre de junio de 2023, Enel Colombia se mantuvo como la segunda compañía de generación de energía en términos de capacidad instalada neta, con una participación del 19% del Sistema Interconectado Nacional (SIN). Esta participación está representada en 3.565 MW, de los cuales 3.097 MW corresponden a energía hídrica, 401 MW a energía térmica y 67MW⁽³⁾ a energía solar. La capacidad instalada neta en tecnología térmica presentó una disminución de 5 MW dado que la Central de Generación Cartagena, registró una actualización de la capacidad efectiva neta en la Unidad número 2 pasando de 62 MW a 57 MW, a partir del mes de mayo/2023.

Asimismo, la Compañía se posicionó como el segundo generador del Sistema Interconectado Nacional (SIN) en Colombia, con una participación del 21%, y el primer comercializador de energía en el mercado libre, con una participación del 19%, entregando un total de 399,45 GWh/mes a 462 clientes de alto consumo distribuidos en el territorio nacional.

La generación de energía de Enel Colombia presentó un incremento del 22% durante el primer semestre de 2023 frente al mismo periodo de 2022, gracias a los altos aportes hídricos presentados durante el periodo comprendido entre enero-abril.

La generación total durante este periodo se distribuyó de la siguiente manera por fuente de generación:

- 96% hidroeléctrica: las cuencas de Enel Colombia mostraron aportes superavitarios con el 119% de la media histórica. La cuenca del Río Bogotá presentó aportes acumulados del 182%, Guavio del 100%, El Quimbo del 97% y Betania del 83% sobre la media histórica.
- 3% térmica: la generación térmica incrementó un 46% durante el periodo enero-junio de 2023 frente al mismo periodo de 2022 derivado de la estrategia comercial de la compañía.
- 1% solar: corresponde a la producción de energía en la planta solar El Paso, y la energía asociada a las pruebas de iniciación del parque solar La Loma

Finalmente, al cierre de junio de 2023, las plantas de generación de energía de Enel Colombia reportan una disponibilidad del 88%, donde se destacan restricciones operativas en Dario Valencia y fallas en la turbina 5 en Termozipa, unidades que actualmente están disponibles.

Resultados Operativos Centroamérica 1T 2023 – Generación

	1S 2023	1S 2022	VARIACIÓN %
GENERACIÓN GWh(*)	997	968	+3,0%
CAPACIDAD INSTALADA MW(*)	675	644	+2,3%

(*) Cifras estimadas

Durante el primer semestre de 2023, la generación de energía en las filiales de Centroamérica (Guatemala, Panamá y Costa Rica) alcanzaron 997 GWh, de los cuales 913 GWh corresponden a fuentes hidráulicas y 84 GWh a energía solar.

Por otro lado, la capacidad instalada neta de los tres países alcanzó 675 MW, de los cuales 543 MW corresponden a energía hídrica y 132 MW a energía solar, que incluyen la incorporación de 17 MW de la planta solar Madre Vieja al sistema, proyecto que actualmente se encuentra en pruebas.

Vale la pena destacar la reactivación de las plantas hidroeléctricas Don Pedro y Río Volcán en Costa Rica, luego de la suscripción del contrato de venta de energía con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

(3) Corresponde a la Capacidad Instalada en ac (corriente alterna)

Resultados operativos 1S 2023 – Distribución de energía en Colombia

	1S 2023	1S 2022	VARIACIÓN %
DEMANDA DE ENERGÍA NACIONAL (GWh)	38.837	37.750	+2,88%
DEMANDA DE ENERGÍA ENEL COLOMBIA ⁽¹⁾ (GWh)	7.865	7.828	+0,45%
PARTICIPACIÓN MERCADO ENEL COLOMBIA	20,25%	20,74%	-0,49
ÍNDICE PROMEDIO DE PÉRDIDAS DE ENERGÍA	7,48%	7,40%	+0,08
TOTAL CLIENTES ENEL COLOMBIA	3.825.738	3.749.638	+2,03%
SAIDI ⁽²⁾	487'	482'	+1,04%
SAIFI ⁽³⁾	8,65	7,90	+9,49%

(1) Demanda de energía dentro de la red de Enel Colombia, no incluye pérdidas del Sistema Interconectado Nacional

(2) Indicador que mide la duración promedio en minutos de las interrupciones percibidas en el servicio durante los últimos 12 meses

(3) Indicador que mide la cantidad de veces promedio que se presenta una interrupción en el servicio durante los últimos 12 meses

En el primer semestre del año, la demanda de **energía nacional** en Colombia presentó un crecimiento del 2,88% frente al mismo período del año anterior, resultado de la estabilización del comportamiento productivo de la economía. El crecimiento estuvo jalonado por el mercado no regulado.

La **demanda de energía** de Enel Colombia comercializador alcanzó un crecimiento del 0,45% frente al primer semestre de 2022. El segmento residencial continúa mostrando contracción en el consumo, sumado a las menores tasas de crecimiento de los otros segmentos y a la ralentización del sector de la construcción.

El **índice promedio de pérdidas de energía** a junio de 2023 se ubica en 7,48%, mostrando una desmejora frente al mismo periodo del año anterior, debido al incremento en las pérdidas técnicas producto de mayor demanda de energía, así como al crecimiento de pérdidas no técnicas en la zona norte de Cundinamarca, donde se han encontrado hurtos por clientes con conexión directa a la red.

En cuanto al número **total de clientes**, el negocio de Distribución registró un incremento de 2,03%, lo que representa 76.100 nuevas conexiones.

Respecto a los **indicadores de calidad de servicio**, durante el primer semestre de 2023 se evidencia un crecimiento en SAIDI (duración) y SAIFI (frecuencia) del 1,04% y 9,49% respectivamente, debido a las condiciones climáticas adversas que se mantuvieron durante los primeros cinco meses del año y a una nueva ampliación en la interpretación de los criterios de contabilización de las interrupciones establecidos por la CREG en la resolución CREG 015- 2018. Con el objetivo de contener el impacto de este fenómeno, la Compañía intensificó la ejecución del plan de mantenimiento, así como proyectos de inversión, principalmente en Cundinamarca.

5. Análisis Cuantitativo y/o Cualitativo del Riesgo de Mercado

Portafolio de Deuda: El portafolio de deuda de la compañía cuenta con instrumentos atados a tasa de interés variable (IPC, IBR y DTF). Para el cierre del trimestre, ya no se tiene exposición en créditos en moneda extranjera (USD).

Exposición a tasa de Interés

Las variaciones en deuda indexada a IPC, IBR Y DTF entre el informe de marzo 2023 y el corte a junio 2023 obedecen principalmente a nuevos desembolsos por COP 683.625 millones y COP 300.000 millones con uso corporativo general.

INDICADOR DE RIESGO	MARZO 2023 (COP Millones)	JUNIO 2023 (COP Millones)	DIFERENCIA (COP Millones)
IPC	1.965.800	1.965.800	-
IBR*	3.644.503	4.324.314	679.811
DTF		300.000	300.000

*En IBR se tiene un Swap de Cobertura de COP 400.000 Millones sobre un crédito desembolsado en 2021 y con Vencimiento en 2026.

Portafolio de Derivados

Tipo de Cambio

A cierre de junio de 2023 la compañía tenía contratadas coberturas de tipo de cambio en USD y CNH, las cuales no representan cambios materiales frente al cierre de marzo 2023, donde la disminución en los montos obedece a vencimientos de derivados.

INDICADOR DE RIESGO	MARZO 2023	JUNIO 2023	DIFERENCIA
USD	244.683.705	212.269.522	- 32.414.183
CNH	542.569.552	173.120.560	- 369.448.992
EUR	785.732		- 785.732

Tipo de Interés

A cierre de junio de 2023 la compañía mantiene el mismo monto en derivados de tipo de interés frente a lo reportado en marzo 2023.

3. Segunda Parte – Información Adicional

1. Descripción de las Variaciones Materiales – Riesgos Diferentes al Riesgo de Mercado

Riesgos relevantes a los que está expuesto el emisor y los mecanismos implementados para mitigarlos

Enel Colombia S.A. E.S.P., en su calidad de emisor inscrito en el registro nacional de valores y emisores – RNVE, dando cumplimiento a las instrucciones impartidas en el decreto 151 de 2020 y el numeral 7.4.2.1.3. del Anexo I de la circular externa 012 de 2022, se permite detallar los riesgos a los que está expuesta la compañía, la descripción de la naturaleza, los mecanismos para gestión, monitoreo y mitigación.

La compañía sigue las directrices del Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos (SCIGR) definido por el Grupo Enel, en el que se establecen las pautas, estándares, procedimientos, sistemas y demás medidas que se aplican en los diferentes niveles de la Compañía para la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y comunicación de los riesgos que el negocio enfrenta continuamente, incluidos los riesgos asociados con temas ambientales, sociales y de gobernanza.

La estructura de control y gestión de riesgos organizacionales del Grupo Enel está compuesta por un Comité Global de Control de Riesgos y un Comité Regional de Control de Riesgos para Latinoamérica. Para cada empresa del Grupo, el proceso de control y gestión de riesgos está descentralizado. Cada gerente responsable del proceso operativo en el que se origina el riesgo también es responsable por el tratamiento y la adopción de medidas de control y mitigación de riesgos. Para monitorear el cumplimiento de las políticas internas, incluidas las relacionadas con los riesgos, las Compañías se apoyan del equipo de Auditoría Interna, responsable de auditar periódicamente y verificar que las políticas y controles establecidos estén en funcionamiento.

Risk Control en conjunto con la gerencia de Administración, Finanzas y Control –AFC– realiza periódicamente reuniones con los Gerentes de cada línea de negocio y Staff (primera línea y Risk Owners) para (i) revisar la clasificación de probabilidad y estimación de impactos (ii) identificar acciones de mitigación o valorar riesgos materializados y (iii) evaluar nuevos eventos que pueden ser identificados e incorporados en la matriz de Riesgos.

La metodología aplicada corresponde a las mejores prácticas a nivel corporativo, se basa en las directrices de la norma ISO31000:2018, donde son ejecutadas las etapas de: identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y comunicación de los riesgos a la Alta Dirección.

Taxonomía

Enel SpA tiene aprobada una taxonomía de riesgos que considera seis (6) macro categorías (Estratégicos, Gobernanza y Cultura, Cumplimiento, Financieros, Operacionales y Tecnología Digital) y treinta y ocho (38) subcategorías. Su gestión abarca el proceso completo de evaluación de riesgos (identificación, análisis y valoración) de acuerdo con la ISO31000:2018, reflejando de forma clara los riesgos evaluados, así como las probabilidades y los impactos.

A continuación una breve descripción de cada macro categoría:

Estratégicos: Son todos aquellos riesgos que puedan afectar de manera significativa el logro de los objetivos estratégicos de la Compañía, tanto en el corto como en el largo plazo.

Gobernanza y Cultura: Riesgo de incurrir en sanciones judiciales o administrativas, pérdidas económicas o financieras y daños a la reputación, como resultado de la incapacidad de cumplir con las expectativas de los grupos de interés, un ejercicio ineficaz de las funciones de supervisión, y/o la ausencia de integridad y transparencia en los procesos de toma de decisiones, consecuencia de actitudes y conductas no autorizadas de los empleados y la alta dirección, en violación de los valores éticos de la Compañía.

Tecnología digital: Son riesgos intrínsecamente vulnerables a los ataques cibernéticos que pueden tomar muchas formas, desde el robo de datos hasta la invasión de sistemas con consecuencias potencialmente dañinas a gran escala y hasta interrupciones del servicio.

Financieros: Se refieren a la probabilidad de ocurrencia de un evento que tenga consecuencias financieras negativas para la Compañía, en relación con: (i). Los riesgos propios del mercado financiero, debido a la volatilidad de las tasas de interés y las tasas de cambio. (ii). Los riesgos derivados de las eventuales restricciones para acceder al mercado financiero o para hacer frente a las obligaciones asumidas o a las necesidades de flujo requeridas en el giro ordinario de los negocios, tales como los riesgos de liquidez y de crédito

Operacionales: Son aquellos que representan los riesgos de la operación, resultantes de los procesos internos inadecuados, fallas sistémicas en la red y otros eventos de causas externas que puedan afectar la calidad del abastecimiento de energía y los indicadores de desempeño.

Cumplimiento: Son aquellos que representan los riesgos de incumplimiento de una regla o una norma. Por ello se requiere del conocimiento y la definición clara de las leyes y regulaciones por las que está regida la Compañía.

Cada área responsable, en conjunto con el área de gestión de riesgos, efectúan el trabajo continuo de tratamiento con la finalidad de reducir los niveles de exposición a través de una gestión preventiva. Estas acciones buscan reducir la probabilidad e impacto de cada uno de los riesgos, y son presentadas de forma periódica al Directorio y la alta administración para la toma de decisiones.

Macro categorías y Subcategorías

Riesgos Identificados al 30 de Junio De 2023 – Seguimiento

Riesgo Estratégico por Reforma Tributaria

Subcategoría	Probabilidad	Descripción	Procedimientos de medición	Acciones de mitigación
Panorama competitivo	Alta	Revisión de la aplicación de los cambios definidos en la Reforma Tributaria aprobada en diciembre de 2022 para determinar el impacto en el estado de resultados.	Análisis de la revisión de los posibles aumentos de los costos por la implementación de la Reforma definida.	Hacer seguimiento permanente de los decretos y circulares que publiquen o emitan para la correcta implantación de los cambios definidos en la Reforma Tributaria, así como de su posible impacto en la Compañía.



Riesgo financiero por Incobrabilidad de la Deuda Vencida

Subcategoría	Probabilidad	Descripción	Procedimientos de medición	Acciones de mitigación
Crédito y Contraparte	Media	<p>Corresponde a la probabilidad de no pago por parte de los clientes que han utilizado los servicios de distribución de Enel.</p> <p>Impacto por mayor costo por posible castigo de cartera que disminuye el resultado.</p>	Se realiza un análisis de impacto en el cual se considera la deuda vencida del mes anterior al del análisis, y se reclasifica por la altura de mora de cada importe para el estudio	<p>1. Incentivar el pago electrónico: Promover el pago electrónico hasta lograr una cobertura superior al 85%, lo que contribuirá a disponer de fondos en tiempo real y reducirá las ineficiencias de los procesos, reduciendo la deuda.</p> <p>2. Control de la deuda del alumbrado público: Incentivar pagos y acuerdos fundamentada en una mejor relación con las administraciones públicas. Agilidad en respuesta a aclaraciones de conceptos facturados para evitar la mora en el pago.</p>

Riesgo estratégico por factores políticos y fiscales

Subcategoría	Probabilidad	Descripción	Procedimientos de medición	Acciones de mitigación
Desarrollo legislativo y Regulatorio	Media	La Compañía está sujeta al entorno de las condiciones económicas y políticas del país, estabilidad política y jurídica, políticas fiscales, monetarias, de seguridad, de relaciones internacionales, del régimen regulatorio, entre otras, que pueden afectar y disminuir los resultados de la Compañía.	Análisis permanente y periódico del entorno político y económico del país, así como de los planes de gobierno	<p>La compañía realiza un seguimiento permanente de los planes de gobierno con el objetivo de identificar riesgos y oportunidades para el país en general y para el sector energético en particular, así mismo mantiene un monitoreo permanente sobre el entorno político y socioeconómico a fin de realizar los ajustes a que hubiere lugar en la definición e implementación de sus estrategias.</p> <p>Contratación de asesores externos para realizar un análisis desde el punto de vista Tributario y Regulatorio, con el fin de asegurar toma de decisiones más favorable para la compañía.</p>

Riesgo financiero por variación en el tipo de cambio y precio de commodities.

Subcategoría	Probabilidad	Descripción	Procedimientos de medición	Acciones de mitigación
Commodities y tipo de cambio	Baja	El riesgo de variación en el precio de commodities, afecta los precios de la energía en el mercado Spot. En un escenario de baja hidrología se pueden ver afectados los precios y la capacidad de generación del Sistema, para cumplir con los PPAs (contratos de energía) es necesario hacer compras en Mercado Spot lo que podría tener efectos negativos en el margen variable de la compañía.	Análisis estocástico sobre las variables de riesgo: generación, precio spot, el valor TRM y carbón. El resultado es el peor escenario al 95% de la suma de cada escenario para el periodo 2023-2025	Para mitigar el riesgo de tipo de cambio y commodities, se cuenta con una política comercial en base al óptimo de contratación que minimiza el riesgo de exposición al mercado Spot ante eventos de sequía extrema. Así mismo la compañía cuenta con un portafolio diverso y competitivo de plantas ubicados en cuencas con ciclos diferentes e incluso complementarios en caso de fenómenos extremos. A futuro también contará con Fuentes no Convencionales de energía renovable (FNCER) que han demostrado su complementariedad con el recurso hidráulico existente.

Riesgo Estratégico por reducción de precios en venta futura por sobre oferta de energía.

Subcategoría	Probabilidad	Descripción	Procedimientos de medición	Acciones de mitigación
Panorama competitivo	Media	Posibles cambios en el proceso de asignación de obligaciones CxC para plantas existentes, incluidos los criterios competitivos. Las Resoluciones actualmente en consulta CREG 133 y 132 de 2021 (en revisión), proponen una modificación en el esquema de asignación de la Obligación que disminuiría los ingresos de la Compañía.	Considerar escenarios con retrasos y extra capex para cuantificar el riesgo.	Participar en las iniciativas de proyectos de ley, negociaciones directas con los legisladores para determinar la inconveniencia de los proyectos de ley. Trabajar con las líneas de negocio en un documento para proponer alternativas que minimicen los impactos de los cambios regulatorios derivados de un cambio en el mecanismo de retribución de pago por capacidad.

2. Cambios Materiales – Criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo

2.1 Gobierno Corporativo

Al cierre del segundo trimestre del 2023, no existen cambios materiales respecto a las prácticas, procesos, políticas de gobierno corporativo reportados en el informe periódico de fin de ejercicio al cierre del 2022.

2.2 Criterios Sociales

Al cierre del primer trimestre del 2023, no existen cambios materiales respecto a los criterios sociales reportados en el informe periódico de fin de ejercicio al cierre del 2022.

2.3 Criterios Ambientales

Power Generation

Permisos Ambientales 2023 2Q

En 2023 2Q, se obtuvo o se renovaron 4 permisos ante las entidades ambientales, ver tabla:

Fecha	Central	Acto Admon	Tipo	Descripción
5/5/2023	Betania	Resolución 0941 del 05 de mayo de 2023	Permiso	"Por medio de la cual se modifica el permiso de repoblamiento otorgado mediante Resolución No. 0550 del 2023, a la empresa ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P anteriormente denominada EMGESA S.A. E.S.P., identificada con el N.I.T. No. 860063875-8". Reconocer el cambio de razón social de la Autorización de repoblamiento por siembra de alevinos, otorgada mediante la Resolución No. 0550 de 2023, reconocer el cambio de razón social de la Autorización de repoblamiento por siembra de alevinos, otorgada mediante la Resolución No. 0550 de 2023.
29/5/2023	Guavio	Resolución 490 de 2023 - Permiso de vertimiento	Permiso	"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES" Fuimos notificados por parte de Corpoguavio, de la aprobación del permiso de vertimiento para las aguas residuales no domésticas (industriales), para la construcción del desgravador del portal Río Batatas. Ya tenemos los permisos para esta obra.
16/6/2023	Guavio	Resolución 540 de 2023 - Ocupación de cauce	Permiso	"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES". Permiso de ocupación de cauce Playas y Lechos, para llevar a cabo la construcción de la estructura de entrega responsable por vertimientos por construcción de desgravador.

Fecha	Central	Acto Admon	Tipo	Descripción
5/06/2023	Casalaco	Resolución No. 1133 del 05 de junio de 2023- Actualización del Plan de Manejo Ambiental cadena de Generación Hidroeléctrica CASALACO	PMA	<p>"Por medio de la cual se actualiza un Plan de Manejo Ambiental, se acepta el cambio de Razón Social del Titular de una Licencia Ambiental y se adoptan otras determinaciones".</p> <p>ARTICULO 2: Se aprueba la actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) para el proyecto "Generación Hidroeléctrica Cadena denominada CASALACO y que corresponde a las centrales hidroeléctricas El Charquito (Canoas), Tequendama (Salto I), San Antonio (Salto II), Limonar (Laguneta), La Junca (Darío Valencia I) y La Tinta (Darío Valencia II)"; con expediente LAM2611 y solicitado por el titular ENEL COLOMBIA SA ESP.</p> <p>ARTÍCULO 3: Requerir a la sociedad ENEL COLOMBIA SA ESP, identificada con NIT 860063875-8, para que en el término de tres (3) meses contados a partir de la ejecutoria de este acto administrativo, presente los ajustes a los programas.</p> <p>ARTÍCULO 4. Aprobar la actualización del Plan de Seguimiento y Monitoreo (PSM) para el proyecto "Generación Hidroeléctrica Cadena denominada CASALACO y que corresponde a las centrales hidroeléctricas El Charquito (Canoas), Tequendama (Salto I), San Antonio (Salto II), Limonar (Laguneta), La Junca (Darío Valencia I) y La Tinta (Darío Valencia II)"; con expediente LAM2611 y solicitado por el titular ENEL COLOMBIA SA ESP.</p>

Procesos Sancionatorios / Medidas Preventivas/ Multas 2023 2Q

En 2023 2Q, se tienen 6 procesos sancionatorios ante las entidades ambientales, ver tabla:

Fecha	Central	Acto Admon	Tipo	Descripción
28/6/2023	Guavio	Resolución 0590 de 2023	Multa	Multa de (\$ 79.442.196) del sancionatorio de incumplimiento en entrega de informes en el 2020 relacionados al POC del río Trompetas. Ya se surtieron procesos de descargo, ahora se interpondrá recurso de reposición a esta multa.
28/6/2023	Guavio	Resolución 589 de 2023	Multa	Multa de (\$88.482.418) del sancionatorio de incumplimiento en obras civiles relacionadas al POC del río Murca. Ya se surtieron procesos de descargo, ahora se interpondrá recurso de reposición a esta multa.
10/5/2023	Quimbo	Auto 3306 del 10 de mayo del 2023	Sancionatorio	<p>"POR EL CUAL ABRE FORMALMENTE EL PERIODO PROBATORIO DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES"</p> <p>Abrir por el término de treinta (30) días, el periodo probatorio dentro del procedimiento administrativo sancionatorio ambiental iniciado a través del Auto nro. 08003 del 21 de agosto de 2020 (cumplimiento de Oxígeno disuelto en AT2 - punto aguas abajo de la descarga de aguas turbinadas).</p>
21/6/2023	Quimbo	Auto 4504 del 21 de junio del 2023	Sancionatorio	<p>"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UN TERCERO INTERVINIENTE DENTRO DE LA ACTUACIÓN SANCIONATORIA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"</p> <p>Reconocer como tercero interviniente al doctor Álvaro Hernando Cardona Gonzalez, en su condición de Procurador 11 Judicial II Ambiental y Agrario del Huila, dentro del procedimiento sancionatorio ambiental iniciado con Auto nro. 5159 del 21 de octubre de 2016.</p>

Fecha	Central	Acto Admon	Tipo	Descripción
30/6/2023	Quimbo	Auto 4879 del 29 de junio del 2023	Sancionatorio	"POR EL CUAL ABRE A PERIODO PROBATORIO DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES" Abrir por el término de treinta (30) días, el periodo probatorio dentro del procedimiento administrativo sancionatorio ambiental iniciado a través del Auto Nro. 2970 del 13 de septiembre de 2011, aclarado a través del Auto Nro. 2976 del 13 de septiembre de 2011 (Seis cargos formulados por el no cumplimiento de PMA en las obras de construcción en "Ventana 2", "Vertedero", "C4", "C9", "C3", "Finca El Ancon", "Quebrada Las Juntas", "Domingo Arias")
16/03/2023	Quimbo	Comunicado 2023055035-2-000 del 16 de marzo del 2023	Multa	Radicado: 2023044056-1-000 Expediente: 15DPE54379-00-2023 Procesos de Cobro Coactivo: CR 255-2017 Oficio que actualiza multa a cancelar en el marco de la sanción impuesta mediante resolución 381 del 2016 por el no retiro de la BIOMASA previo al llenado del embalse. Multa por cancelar para el periodo calculado corresponde a un total de TRES MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$3.056.307.360).

Requerimientos 2023 2Q

En 2023 2Q, se tiene tres requerimientos ante las entidades ambientales, ver tabla:

Fecha	Central	Acto Admon	Tipo	Descripción
05/04/2023	Quimbo	Resolución 00646 del 03 de abril de 2023. "Por la cual se resuelve un recurso de reposición contra de la resolución 3043 del 26 de diciembre de 2022"	Requerimiento	Mediante la comunicación con radicación ANLA 2023010083-1-000 del 17 de enero de 2023, se interpuso recurso de reposición en contra Resolución 3043 del 26 de diciembre de 2022. Mediante Concepto Técnico 766 de 28 de febrero de 2023, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, realizó las consideraciones técnicas pertinentes para resolver el recurso. Modifica el término establecido en el artículo tercero de la Resolución 3043 del 26 de diciembre de 2022, otorgando un plazo de siete (7 meses) para la realización de estudio complementarios al análisis hidrológico e hidráulico del río Magdalena, incluyendo el análisis de caudales del río Páez, los caudales descargados por la CHEQ, para las zonas MGE1 y MGE4.
06/06/2023	Quimbo	Resolución 1145 del 05 de junio de 2023 "Por la cual se imponen medidas adicionales de control y seguimiento"	Requerimiento	La ANLA aprueba el proyecto "Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas del centro poblado San Antonio del pescado del Municipio de Garzón Huila" presentada como parte de la línea de inversión "Interceptores y sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas" del Plan de Inversión del 1% y solicita dar respuesta a información complementaria del proyecto relacionada con el ajuste de objetivos, metas y alcance, así como indicadores de seguimiento y monitoreo.
27/6/2023	Guavio	Resolución 1353 del 26 jun. 2023. "Por cual se imponen unas medidas adicionales"	Requerimiento	Imposición de medidas adicionales relacionadas a registros de las estaciones, monitoreos en túnel de fuga y de cantidad de agua, modelación de aguas subterráneas. Se interpondrá recurso de reposición.

Enel Grids

Durante el segundo trimestre del año 2023 no se presentaron cambios materiales relacionados con la gestión ambiental de la línea de negocio, sujetos a incluir en el presente reporte.

Multas ambientales

Se realiza un seguimiento detallado de los requerimientos recibidos por parte de las Autoridades Ambientales para su atención oportuna, con lo cual reducimos los riesgos de incurrir en incumplimientos normativos. Con relación a estos procesos administrativos actualmente se surten las instancias establecidas de acuerdo con la Ley 1333 de 2009 y demás normas aplicables.

Durante el segundo trimestre del año 2023 no se recibieron multas o sanciones ambientales por procesos administrativos sancionatorios de carácter ambiental para Enel Grids.

Market Colombia

Durante el segundo trimestre del año 2023 no se presentaron cambios materiales relacionados con la gestión ambiental de la línea de negocio, sujetos a incluir en el presente reporte.

Durante el segundo trimestre del año 2023 no se recibieron multas o sanciones ambientales por procesos administrativos sancionatorios de carácter ambiental para Market.

4. Tercera Parte – Anexos

Hacen parte integral del presente informe, los siguientes anexos:

Anexo	Descripción	Link
Anexo A	Estados Financieros Separados de Enel Colombia S.A. ESP Junio 2023	https://www.enel.com.co/content/dam/enel-co/espa%C3%B1ol/estados-financieros/estados-financieros-consolidados-enel-colombia-junio-2023.pdf
Anexo B	Estados Financieros Consolidados de Enel Colombia S.A. ESP Junio 2023	https://www.enel.com.co/content/dam/enel-co/espa%C3%B1ol/estados-financieros/estados-financieros-separados-enel-colombia-junio-2023.pdf



enel